



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS
H. CONSEJO DE CENTRO

Acta No. CUCEI/HCC/03/2021-2022

Acta de la sesión extraordinaria núm. 03/2021-2022 del H. Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que con carácter de privada de conformidad con el artículo 58, fracción II del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, tuvo verificativo el jueves 16 de diciembre de 2021 a las 11:00 horas, en el Auditorio Nicolas Mitskievich, para dar cumplimiento al siguiente:

Orden Del Día

1. Lista de presentes.
2. Declaratoria legal del quórum.
3. **Punto único:** Dictamen No. CONS-CUCEI/CRS/003/2021 emitido por la Comisión de Responsabilidades y Sanciones

1. Lista de presentes

La sesión estuvo presidida por la Rectora, Dra. Ruth Padilla Muñoz, en su carácter de Presidente del H. Consejo de Centro. Inició a las 11:12 horas con 26 consejeros titulares presentes, de 45 consejeros que lo integran.

2. Declaración legal del quórum

Con base en el registro de asistencia se declaró quórum legal por lo que la Presidente del H. Consejo de Centro, la Dra. Ruth Padilla Muñoz, procedió a declarar instalada legalmente la asamblea, cumplido lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley Orgánica vigente.

3. Punto único: Dictamen No. CONS-CUCEI/CRS/003/2021 emitido por la Comisión de Responsabilidades y Sanciones

Acto seguido, la Presidente del H. Consejo de Centro explico el motivo por el cual se convocó a una sesión a puerta cerrada con base en el artículo 58, fracción II del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, toda vez que en el contenido del dictamen a presentar hay datos confidenciales y, le cedió la voz al Dr. Oscar Blanco Alonso, Secretario Académico, para la presentación del dictamen como se muestra a continuación:

A esta Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones, ha sido turnada por el Dr. Oscar Blanco Alonso, Secretario Académico, la denuncia presentada por la C. [REDACTED], egresada del [REDACTED], quien señaló los hechos cometidos a su persona por el [REDACTED], académico adscrito al [REDACTED] del [REDACTED]; de cuyo análisis se desprenden los siguientes:

Resultados

1. Que la Rectoría del CUCEI recibió el día 21 de julio de 2021, una denuncia presentada por la C. [REDACTED] ante la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS
H. CONSEJO DE CENTRO

organismo que la turno a la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara y esta, a su vez mediante oficio No. IV/07/2021/1551/VI a la Rectoría del Centro.

2. Que el periodo vacacional de la Universidad de Guadalajara inició el día 22 de julio de 2021, reanudándose actividades el día 10 de agosto de 2021.

3. Que el día 11 de agosto de 2021, se reunió la Comisión de Responsabilidades y Sanciones del H. Consejo de Centro en la Sala A para conocer la denuncia presentada por la C. [REDACTED], quien señaló los hechos cometidos a su persona por el [REDACTED], académico adscrito al [REDACTED]. Que la denuncia manifiesta lo siguiente a la letra:

...

4- *Hago manifestación que llegó a existir una gran confianza del [REDACTED] hacia mi persona pues existieron dos ocasiones en las que me dejó a su hija en la escuela a mi cargo para que la cuidara, diciéndome en diversas ocasiones que el a nadie se la había dejado por la falta de confianza, y como a mí no me molestaba cuidar a la niña fue que en esas dos ocasiones acepté*

5- *En una ocasión, fue cuando pude escuchar de su propia voz el verdadero comportamiento del [REDACTED] pues recuerdo muy bien, que había una chica que era mi compañera y que solía usar muchos escotes, pues fue en una ocasión que ella portaba un escote que el [REDACTED] me preguntó a mí en múltiples ocasiones que si era conveniente que él le comentara a la chica que no debía traer esos escotes pues para él iba muy provocativa, excusándose que había muchas personas morbosas, esto me lo refirió tal cual por mensaje y que no quería que le faltaran al respeto. Por otro lado, comentó que si fuera yo la de la situación me habría puesto una chamarra; comentario que me pareció fuera de contexto e irrespetuoso de su parte.*

6- *En el mes de agosto del año 2019 se presentó una situación en donde tuvimos una discusión, la discusión fue en torno a decisiones que él tomaba en mi trabajo sin mi consentimiento y por su propia voluntad, esas cuestiones a mí me molestaban bastante y siempre le refería que lo justo es que me hiciera del conocimiento de las decisiones que se tomaban, porque al final del día el únicamente era mi asesor de tesis, siendo honesta, no recuerdo con exactitud el desarrollo del hecho o de la discusión pero si recuerdo el resultado del mismo, para lo cual quiero manifestar que fue la primera vez que me amenazó si se puede llamar de esa manera en donde argumentó cambiarme de asesor, pues pareciera que mis comentarios no le parecieron, en ese momento fue cuando por primera ocasión me hizo sentir fatal, hasta el punto del llanto, que porque estaba preocupado por mí y que él creía que era lo mejor, entonces me nació el miedo de que pudiera perjudicar en mis estudios o propiamente en la realización de mi tesis.*

7- *Cada que me amenaza con cambiarme de asesor de tesis me sentía desorientada y con una ansiedad enorme de quedarme sola en mi proyecto pensando que nadie más me podría ayudar y que estaría para mí revisando y corrigiendo el escrito que necesitaba o, simplemente quién me apoyaría en los equipos y metodologías que llegara a necesitar. Me sentí desesperada sin saber para donde o a quién recurrir, por lo que mi respuesta siempre que nos peleábamos después de cada conflicto era que yo no quería cambiar de asesor y que por favor no lo volviera a hacer, que gracias por preocuparse por mí que se lo agradecía mucho pero que si me tomara en cuenta para la toma de decisiones. Posterior a eso, se disculpó por preocuparse de más por mí y seguimos trabajando. Esta cuestión se repitió más de una vez, en la cual el actuaba y tomaba decisiones por mí sin consultarlas solamente porque se preocupaba de más por mí y que solamente quería que fuera feliz, que el sacaba el trabajo a como diera lugar pero que primero estaba yo. Con el paso del tiempo y conforme iba dándome cuenta de lo que estaba pasando me molestaba, era un enojo del por qué no me toma en cuenta antes de tomar sus decisiones por mí, hasta*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS
H. CONSEJO DE CENTRO

ahorita es un sentimiento de ira y enojo de permitir que eso pasara y que, sobre todo, su argumento fuera mi bienestar.

8- En este mismo año, no recuerdo exactamente la fecha en la que, un día saliendo del laboratorio como a las 6 o 7 pm, me dirigía a mi casa. Recibí un mensaje de WhatsApp del [REDACTED] preguntándome si aún estaba en la escuela al que respondí que ya estaba en camino a mi casa, que qué se le ofrecía. El [REDACTED] tardó aproximadamente entre 15 y 20 minutos en responder en dicha conversación que si podía ir al Parián de Tlaquepaque en ese momento, cabe aclarar que la dirección de mi casa es la colonia [REDACTED], misma que está del otro extremo de la dirección en la cual él me estaba solicitando asistir aún después de mi horario de clases, dicho esto y, conforme el tiempo que pasó en responder yo estaba ya a unas cuadras de mi casa, a la cual llegué a esta, cabe mencionar que mi mamá estaba de vacaciones y que quería pasar tiempo con ella, pero que si era indispensable iba. Para finalizar dicha conversación, me respondió en un tono molesto que no, que ya ni me molestara, que luego lo veíamos. Al día siguiente, recuerdo perfectamente cómo comenzó su reclamo, que si hubiera sido mi director de tesis hubiera asistido al lugar que me citó después de clases, que si él le hubiera comentado a otros compañeros de laboratorio ellos sí hubieran asistido, que era increíble con quien podía contar y con quién no. Bueno, a lo que vi era una situación que realmente a él le parecía importante que yo hubiera ido preguntando el motivo, el cual solamente era porque su hija y él me querían dar un obsequio. Argumenté que ya había llegado a mi casa, que esperé para que el respondiera desde antes y que aparte mi mamá estaba de vacaciones, que le ofrecía una disculpa de antemano. Seguimos trabajando en la presentación y discutiendo los artículos seleccionados y se pasó página.

9- Era una persona que ya comenzaba a comportarse con celos hacia mí, en otra ocasión esos celos que refiero se vieron expresados cuando a uno o dos doctores que preguntaron por mí el [REDACTED] les dejaba de hablar o respondía de manera grosera. Con esto no quiero decir que me alague que los otros doctores preguntaren por mí, pero simplemente cuando es alguien arriba que tú no tiene por qué comentarte estos sucesos aparte de que él no tenía por qué reaccionar de esa manera es algo que para el debería de ser superficial dichos comentarios. En ese momento no dimensionaba el por qué reaccionaba de esa forma.

10- Se acercaba la fecha de entrega de mi tesis para el mes de diciembre, estábamos trabajando contra reloj, eran días sin dormir y sin descansar desde mi regreso, trabajando desde las 9 de la mañana hasta las 3 o 4 de la madrugada día tras día, argumentos que el [REDACTED] decía que ahorita era lo primordial que no me distrajera con nada ni nadie más. Bueno, hubo un día que me encontraba en el laboratorio con un compañero platicando y a la vez trabajando, debido a que estaba realizando unas mediciones necesarias para mi escrito. El [REDACTED] entró al laboratorio a dejarme un refrigerador que se necesitaba y vio que estaba platicando con mi compañero, posterior a esto, me acerqué a la oficina comentándole que iba a ir a comer con mi compañero y otros dos, a lo cual su actitud ya era evasiva y de ignorarme completamente. Cuando regresamos de comer, le pregunté que si podía checar la tesis y su respuesta fue no, tengo revisar otras y posterior a eso revisamos la tuya. Acepté y le dije que entonces me retiraba a mi casa y cuando terminara me avisaba para comenzar a trabajar. Pasadas las horas, eran como las 7 u 8 de la noche, recibí un mensaje de Whatsapp, el cual decía que no había problema que me hubiera ido a comer con ellos, que entendía que era en parejitas y que él no podía meterse en eso, al instante borró el mensaje. Al día siguiente, llegué al cubículo de la escuela y le comenté que, si podíamos trabajar y su respuesta fue no, la verdad ayer no te importó que tienes muchas cosas que hacer para presentar, ahorita no estabas para perder el tiempo en socializar y no, dile a tu director que no iré a la reunión de mañana, el escrito ya se quedará y se enviará como está. Estaba muy molesta por dicha situación, no entendía el por qué su actitud, a mi parecer no había hecho nada malo, solamente porque el día anterior me fui a comer. Me hizo sentir culpable y me hacía sentir siempre que mi trabajo no me importaba, que no le echaba ganas y que lo estaba descuidando.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS
H. CONSEJO DE CENTRO

11- Quiero mencionar que los meses de noviembre y diciembre estuve asistiendo a la casa del [REDACTED] casi todos los días a trabajar a solicitud de él, sobre el escrito que se tenía que entregar. Nunca nos quedamos solos en su casa, siempre se encontraba o su esposa o su hija, Jamás nos quedamos solos y nunca asistí a otra cosa más que a cuestiones laborales. Por otro lado, hizo tan cercana a su hija para con mi familia como conmigo que en muchas ocasiones era el pretexto su hija para poder acercarse.

12- Un día cuando llegué a la escuela, justo iba llegando al cubículo cuando el [REDACTED] me preguntó si podíamos ir por un café o a desayunar algo fuera de la escuela, a lo cual accedí. Para mi sorpresa solamente nos estacionamos en el estacionamiento de alumnos y comenzó todo su argumento diciéndome que, ya estaba en terapia, que no sabía cómo decírmelo, que le daba mucha pena y que había estado leyendo para opresar o disminuir ese sentimiento y que, todos sus berrinches anteriores habían sido por celos, que lo que él sentía por mí era que yo le gustaba y que él entendía que si quería cambiar de codirector si no me sentía a gusto después de eso lo podía hacer qué no había ningún problema. Honestamente, al principio para mí fue algo impactante, no esperaba esa declaración, mencioné que yo podía seguir trabajando sin problema con él siempre y cuando él separara sus sentimientos de lo profesional, que yo no sentía lo mismo que él y que yo no podía hacer nada al respecto para corresponderle, que simplemente mi relación era profesional, él aceptó que en todo momento iba a dejar de lado ese sentimiento y que se enfocaría en lo laborar por ética y profesionalismo.

13- Pasaron los días y estábamos trabajando de lo más normal como si nada hubiera pasado hasta que, recuerdo que era un puente, mi familia se iba ir a Michoacán, pero, como siempre me tuve que quedar porque se realizarían unas mediciones y se trabajaría en el laboratorio. Llegue temprano a la escuela, se realizaron dichas mediciones y posterior a eso el [REDACTED] me dijo que ya podía retirarme que ese día no íbamos a trabajar, puesto que con anterioridad me había comentado que no podía irme que era importante que trabajáramos. Iba en camino al estacionamiento y solamente escuchaba que a lo lejos me llamaban por mi nombre, pero obviamente sabía que era él y no quise voltear, honestamente me dio tanta pena porque iba caminando por donde había mucha gente, me dio pena pues no quería pensar que me diría algo personal y no meramente de trabajo. Cuando el [REDACTED] logró alcanzarme lo noté agitado por lo que iba corriendo detrás de mí, cuando llegó a mí, simplemente se la pasó pidiendo disculpa tras disculpa que, porque le debía mucha pena verme, que nunca debió de haberme dicho nada y que no sabía cómo reaccionar. Simplemente me atuve a decirle que estaba realmente molesta, que si no sabía separar las cosas que mejor ahí la dejábamos, que yo no iba a estar perdiendo mi tiempo con alguien que no sabía cómo actuar. Dichos sucesos los comenté con dos amigos muy cercanos, uno por ser cercano al [REDACTED] estaba sin poderlo creer y, la otra persona si me comentó que eso era acoso y que inmediatamente tenía que levantar una denuncia, pero yo temía por mi trabajo porque me amenazó siempre con eso, y me comentó que yo no debida esperar más para irme de ahí, yo solo comenté que solamente quería terminar mi maestría y salirme totalmente de ahí, que era lo único que yo quería.

14- Pasados los días, yo me inscribí a un taller de Análisis de semen, al cual me entere con posterioridad que también el [REDACTED] se había inscrito, ya sospechaba que lo haría por su insistencia hacia mi persona, esto ya me había dado señales de que él seguiría insistiendo en buscarme.

15- Para el mes de febrero aproximadamente me pidió tiempo de compromiso para que ya termináramos la tesis y que sólo serían unos meses de sacrificio para concluir ese asunto, a lo cual como siempre accedí pensando que era por mi bien y para poder terminar mi maestría.

16- Aquí cabe mencionar que una vez el [REDACTED] vino a mi casa en día domingo argumentando que necesitábamos un material para el laboratorio que, si podíamos ir a comprarlo juntos, accedí con la intención de poder concluir mi tesis y porque como ya me había amenazado de cambiar de asesor, tenía miedo que de decirle que no, entorpeciera mi trabajo de tesis, señalándole que no me gusto en lo absoluto que me visitara en mi domicilio. En otra ocasión, asistió a mi casa con su hija diciendo que no tenían nada



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS
H. CONSEJO DE CENTRO

que hacer y que el [REDACTED] con su hija vinieron a un parque a dos cuadras de mi casa, antes mencionar que él vive frente al Hotel Tapatio, carretera Chapala, y que al no saber a dónde ir pasaron a visitarme. Ambas visitas fueron sin previa autorización mía y sin la invitación respectiva.

17- Justo el día que anunciaron que ya no se podría entrar a la escuela a trabajar debido a la situación que se vivía a nivel mundial sobre el tema de Covid-19, el [REDACTED] me ofreció sacar todo lo necesario para trabajar en casa y que mi trabajo no se viera afectado durante los meses que la pandemia pudiera durar, acepté y así fue como sacamos todos los equipos y cosas necesarias para seguir dicha investigación. Cabe mencionar que, esto está totalmente prohibido en la universidad, pero a como él me lo indicó no creí que fuera una mala decisión. Fue así como el [REDACTED] comenzó a venir a mi casa varios meses, aproximadamente unos 03 meses. Le abrí las puertas de mí casa sin problema, comenzamos a ir al rancho juntos a recolectar las muestras necesarias. Él llegaba entre las 9 y 10 de mañana y se retiraba alrededor de las 7 de la noche, algunos días venía acompañado de su hija. Quiero aclarar que nunca nos quedamos solos en la casa, siempre estuvo mi abuela presente en todo momento.

18- Durante ese periodo, anterior a la presentación final tuvimos una discusión en la cual dejé muy claro que no éramos amigos, que nuestra relación era meramente profesional, que para este tiempo la relación de amistad que se creía tener para mí ya no era, que estaba harta de siempre pelear de todo que ya no interesaba, le pedía que se mantuviera meramente profesional. El [REDACTED] se mostró bastante molesto ante dicha plática y amenazó con no asistir a mi presentación final de tesis que porque como ya para mí no era indispensable entonces no le veía el caso de asistir, acepté, le dije que como él quisiera, y me retiré. Se siguió trabajando y con el paso de los días, yo también le comentaba sarcásticamente y hacía bromas de que no asistiría a mi presentación. Al final, accedió y se logró llevar a cabo la presentación final de tesis.

19- Ya para el año 2021, seguí trabajando bajo las indicaciones del [REDACTED] unos días, pero ya se notaba mi molestia hacia él, ya no eran amenas las sesiones de trabajo. Pues en cada sesión que teníamos su insistencia de que él tenía sentimientos hacia mi persona, refiriéndose a que le gustaba eran reiterativos.

20- Para completar todo, un día por la mañana recibí un correo diciéndome que me amaba y lo perfecta que era, que nunca creyó querer de esa manera. Cuando terminé de leer los dos correos quedé en shock, con una sensación al mismo tiempo de enojo de frustración y de asco hacia su persona. Por la tarde del mismo día le comenté que qué había sido eso que habíamos quedado que ese tema ya nunca en la vida se iba a tocar, que estaba bastante enojada por tal hecho, él solo pidió perdón múltiples ocasiones por la sesión de Zoom y por WhatsApp, claramente, me sentía incomoda ya trabajando con él, ya no soportaba ni su voz, por lo cual recibí una llamada posterior a esto, diciéndome que aclarara, si íbamos a seguir trabajando igual como siempre y pasar página o si nos hacíamos los hipócritas terminábamos los pendientes y nos dejábamos de hablar para siempre, que a la segunda opción no le parecía pero que si así yo quería lo haríamos. Le respondí que nunca me había sentido tan incómoda en mi vida, que era una situación fuera de sí, que me entendiera y que me diera tiempo, que no me sentía cómoda volver a la relación de antes, que no le prometía absolutamente nada que entendiera, el [REDACTED] comenzó a argumentar que pues no, que si el estorba en la vida de alguien se aleja, que siempre lo había hecho así entonces que era mejor que lo dejáramos todo, así como estaba, que nunca más me iba a volver a molestar, y listo. Y fue ahí cuando comenzó su presión como siempre, diciéndome que, no podría volver al laboratorio, que me daba todos los equipos para irme a mi casa o a [REDACTED] pero que si no era como antes nuestra relación entonces no podría volver, a lo cual contesté que él no tenía derecho de quitarme el acceso al laboratorio, que yo también me había esforzado y sacrificado durante muchos años para lograr de ahora y que él no tenía derecho, entonces cambió a decirme que le diera horarios para asistir a la escuela y que él no estuviera ya que me molestaba tanto sus presencia y me hacía sentir incómoda y que



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS
H. CONSEJO DE CENTRO

toda comunicación sería por correo electrónico no por WhatsApp ni llamadas telefónicas, estaba tan cansada de sus chantajes que acepté, le dije que yo le hacía llegar mis horarios y sin problema alguno.

21- A partir de eso, realicé sola mi presentación, practiqué una sola vez mediante Zoom con el [REDACTED] no se habló de absolutamente nada que no fueran las correcciones de un día antes y listo. Con esto puedo decir que de ser mi asesor de tesis se terminó reiterando voluntariamente de sus obligaciones.

22- En los diversos correos me dijo y me insistió que de qué manera lo podía solucionar, que dejara a un lado mi orgullo, que estaba primero mi futuro, aclaro que no se respondió a ninguno de esos correos, únicamente me abstuve de mantener contacto de información profesional y relevante. También, le solicité que me hiciera el favor de enviarme mi acta de titulación puesto que el director de mi tesis le había entregado varios documentos míos entre esos mi acta de titulación, entonces le pedí que mediante Uber me mandara mi acta. Me mandó dos correos haciéndome creer que la había enviado por la aplicación, pero no fue así, la trajo personalmente a mi casa, contesté el teléfono y era él, ya que no quería tener contacto con él le dije que me la pusiera por debajo de la puerta y así fue, yo no quería verlo pues ese hostigamiento ya me causaba miedo.

23- Mi última comunicación con el [REDACTED] por vía e-mail, es solicitando todas mis cosas del laboratorio para seguir trabajando. Se enviaron más de 2 correos diciéndole que eran de carácter urgente. Sus respuestas siempre fueron las mismas, que no se tenía acceso al laboratorio y que, la escuela estaba completamente cerrada. Recibí dos llamadas de él anterior a vacaciones de semana santa y pascua de este año 2021, las cuales no contesté y, posteriormente un correo diciéndome que se comunicaba conmigo puesto que iban a cerrar la escuela y si quería que sacara mis cosas, que como no contesté sería hasta regresando. Así pasó todo el mes de abril y mediados de mayo, puesto que mi director de tesis ya estaba enterado del problema, recibí una llamada diciéndome que el [REDACTED] iba a ir toda la semana al laboratorio. Por lo que opté ir el día lunes 10 de mayo a corroborar si en realidad estaba cerrada la escuela, claramente esto no era verdad y pude acceder sin ninguna restricción. Fui acompañada por [REDACTED], se tomaron los materiales y reactivos de mi investigación a los cuales tenía acceso y, se me comentó que el [REDACTED] iría el día siguiente. En la mañana del 11 de mayo recibo un correo diciéndome que se habían metido a robar al laboratorio y que ya estaban revisando las cámaras de seguridad. Inmediatamente contesté diciéndole que no sé a qué se refería, que un día antes yo había ingresado por mis cosas. Posterior a eso, se lo notifiqué a mi director el cual se comunicó con el [REDACTED]. Este último, argumentó que me había robado cosas, que esos reactivos no son de los estudiantes sino de los proyectos y de los profesores y que por mi culpa dos estudiantes se habían quedado sin tesis, que ya no quería saber nada de mí. Se enviaron múltiples correos solicitándole al [REDACTED] los equipos restantes a los cuales yo no tuve acceso un día anterior diciendo que se dejarían el día miércoles en su carro en el estacionamiento, Ese día yo no asistí a la entrega así que le pedí de nuevo a [REDACTED] y [REDACTED] que recogieran dichos equipos. Fue el último contacto que se tuvo.

24- Todo esto, ahora que lo veo con mayor claridad, el [REDACTED] me quitó poder disfrutar y tener una estabilidad en cuanto al trabajo y mis relaciones personales. Al principio no sabía que hacer estaba muy perdida al respecto. Nadie te puede decir que sacrificar de tu vida, ni cómo vestir, ni de que platicar, ni dejar pasar ese límite en cuestión profesional. Que ni un trabajo ni un artículo ni que te manipulen con tu futuro vale la pena, eso es lo que más coraje me da, perder y sobajarme a eso por un futuro como lo llamaba él. Lo peor de todo esto es que aprovecho la figura que tenía de subordinación en mi perjuicio y su hostigamiento fue ejecutado aprovechándose del carácter que tenía como mi asesor de tesis.

25- Por último, hago alusión que agrego todas y cada una de las capturas de WhatsApp, así como los correos electrónicos en los cuales me mandaba mensajes en reiteradas ocasiones, los cuales son documentales que acreditan todo lo expuesto en la presente denuncia, las cuales tienen un orden



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS
H. CONSEJO DE CENTRO

cronológico acorde a como lo fue expresando en la presente denuncia, según todos los hechos que refiero. Siendo todo lo que deseo manifestar con relación a todos los hechos que me sucedieron.

4. Que la Comisión de Responsabilidades y Sanciones notificó mediante oficio No. CUCEI/HCC/052/2021 con fecha de recepción del 12 de agosto de 2021, al [REDACTED], que su nombre aparecía implicado en la denuncia de hechos interpuesta en su contra por la C. [REDACTED] y que podrían ser causa de responsabilidad de acuerdo a lo establecido en la normatividad de la Universidad de Guadalajara, entregándosele copia de la denuncia que consta de cinco hojas tamaño carta, de las cuales cuatro son impresión a doble cara y una hoja en impresión a una sola cara. Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 210 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, se le informó al [REDACTED] que contaba con un plazo de 15 días hábiles para presentar por escrito lo que a su derecho considerara conveniente, ante la Secretaría Académica de este Centro Universitario.

6. Que mediante el mismo oficio No. CUCEI/HCC/052/2021 se informó al [REDACTED], de las medidas cautelares respecto al principio de inocencia y el debido proceso para garantizar la seguridad e integridad de la presunta víctima, por lo que serían vigentes durante el proceso de investigación de la queja de la C. [REDACTED] y hasta el término de la misma las siguientes medidas cautelares:

1. Se le apercibe a fin de que evite todo tipo de contacto o comunicación por medios físicos o tecnológicos con la C. [REDACTED].
2. Se le prohíbe, de forma expresa, proferir amenazas, intimidar o llevar a cabo acciones adversas, contra la C. [REDACTED], además de cualquier persona relacionada con ella.
3. Se le prohíbe difundir cualquier información, imagen, sonido o cualquier otro dato relacionado con el procedimiento.

7. Que el día 01 de septiembre de 2021, a las 17:50 horas se recibió el escrito del [REDACTED]. Dicho escrito se recibe y presenta en tiempo y forma y, a la letra señala:

"...
Encontrándome en tiempo y forma, me presento a dar contestación al oficio CUCEI/HCC/052/2021, fechado el 12 de agosto de 2021, de los hechos que se me imputan y se me está requiriendo por escrito de la queja de supuesto acoso en contra de la C. [REDACTED], quiero manifestar que este emplazamiento que me están haciendo me deja en estado de indefensión, toda vez que el mismo carece de los esenciales elementos con los cuales me pueda defender, ya que tal y como se desprende del párrafo tercero del oficio número CUCE41/HCC/052/2021, que a la letra dice "... se le entrega copia simple del expediente que consta de cinco hojas tamaño carta, de las cuales cuatro son impresión a doble cara y una hoja de impresión a una sola cara ..." con lo que demuestro que no se me esta entregado el expediente en su totalidad; ya que ningún momento se me anexan los elementos de prueba de los que ella afirma de forma escrita, con lo cual se estarán vulnerando mis derechos y garantías individuales.

No obstante, lo anterior soy testigo de que la queja de la C. [REDACTED] es infundada y temeraria.

En el siguiente texto soy testigo de que la queja de la C. [REDACTED] es infundada y temeraria. Por lo que, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD niego de manera absoluta haber realizado conductas de acoso, hostigamiento o cualquier otro que pueda constituirse en una de las causales de sanción estipuladas en nuestra normatividad universitaria en contra de la C. [REDACTED].

Acto seguido y en relación a los puntos de la queja interpuesta por la C. [REDACTED] manifiesto lo siguiente:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS
H. CONSEJO DE CENTRO

1.- En el año 2017 fui designado director y codirector de tesis de los hoy c.c. [REDACTED] en [REDACTED], por parte de la junta académica de la [REDACTED], los cuales trajeron a la hoy denunciante C. [REDACTED], al laboratorio de Síntesis [REDACTED], con la única consigna y a Título personal de ella, que le explicara cómo se hacían las cápsulas de alginato, que la c. [REDACTED] utilizaría para el desarrollo de su tesis de maestría, en el posgrado en producción Pecuaria que se encuentra en el [REDACTED] y [REDACTED]. Los primeros referidos eran mis estudiantes de maestría en esa época. Por lo que tenía contacto directo y obligación académica para estar al pendiente de sus trabajos. Por otro lado, la C. [REDACTED] empezó a buscarme en las instalaciones de CUCEI sin que yo tuviera injerencia alguna en su tesis y a solicitarme apoyo a título personal, no solo para el desarrollo de sus experimentos, los cuales a las 2 semanas podía realizar ella sola, sino también para que la ayudara en la escritura de su protocolo de tesis.

....

6.- En cuanto al punto 6.- Lo niego totalmente, ya que como lo dije en el punto 1, nunca fui designado como su codirector. Por lo tanto, yo no podía tomar decisiones puesto que no era mi alumna. Aparte de no poder decidir sobre su proyecto de tesis, mucho menos amenazarla como la c. [REDACTED] lo refiere en la literalidad de este punto 6. Ya que, como no era mi alumna no tenía las obligaciones, como ya fue asentado, ella de haberse sentido amenazada y que como consecuencia le hubiera causado preocupación, miedo o cualquier sentimiento de esta naturaleza, lo mejor era haberse retirado de conmigo, ya que ella no tenía obligación para conmigo ni yo para con ella. Por lo que, tampoco la pudiera perjudicar, ya que siendo el [REDACTED] su director, él podía guiar el trabajo de la alumna referida sin ningún problema. Por otro lado, se anexa una carta emitida por el [REDACTED], jefe de [REDACTED], el cual fungía como director de tesis de la c. [REDACTED], en donde el menciona cual ha sido el actuar que ha visto en mi persona como profesional, adjunto mediante, ANEXO 6., CON LO CUAL, DEMUESTRO QUE NO EXISTIA NINGUN VINCULO U OBLIGACION DE LA HOY QUEJOSA PARA CON EL SUSCRITO.

7.- En cuanto al punto 7.- En relación a este punto, tal y como lo menciono en el punto que antecede (6), en ningún momento tal y como se desprende de la misma amenazé o acosé de forma alguna, tal y como lo he dejado de manifiesto en líneas anteriores, de haber sido cierto esto la C. [REDACTED], se hubiera podido retirar, ya que no tenía obligación alguna para con el suscrito en cuanto al proyecto que ella desarrollaba; y como todo el mundo en el caso de los que asesoramos tesis de grado o posgrado, lo que hacemos es tratar de corregir el trabajo que se desarrolla. Esto en el supuesto de que ella hubiera sido mi alumna.

8.- En cuanto al punto 8 y 9.- Los niego totalmente, como expresé en la literalidad de este texto, jamás relaciono mi trabajo con cuestiones personales. Niego totalmente estos puntos porque no deja de ser "CHISME" tal y como ella lo refiere en la literalidad del documento, ya que siempre me he conducido apegado a la normatividad universitaria actuando siempre con responsabilidad y honestidad dentro de las actividades académicas, apegado a las normas de nuestra universidad y siempre he gozado del respeto de mis alumnos y compañeros, tal como justifico con los documentos, que adjunto como ANEXOS 7., de los cuales se desprende el señalamiento de buena conducta por parte del suscrito.

9.- En cuanto al resto de los puntos. – En relación a los demás puntos, debo de manifestar que son meras apreciaciones de ella salidas de su propia imaginación e infundadas totalmente. Pues no es cierto, como ella lo señala, tan es así que en la dedicatoria de su tesis la C. [REDACTED] manifiesta su agradecimiento al suscrito, y que de ser cierto todo lo que ella manifiesta en su escrito, sin fecha, en ningún momento acredita la verdad de su dicho, y qué, como ya lo dije, me deja en un estado de indefensión plena y que por lo tanto no se le debe de dar valor probatorio al mismo, pues de lo contrario al suscrito me está ocasionando daño moral, psicológico, familiar y económico y que no debe de ser



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS
H. CONSEJO DE CENTRO

tomado en cuenta. Se anexa copia de la dedicatoria de la tesis de la C. [REDACTED], adjunto ANEXO 8.

Por otro lado, dando cumplimiento a lo solicitado mediante Of. Num.CUCEI/HCC/052/2021, que señala "... así como las evidencias que demuestran que se restituyeron los bienes y equipos al laboratorio que se aluden en la denuncia..." deseo aclarar que los equipos que se utilizaron para la experimentación de dicho trabajo de investigación, y que menciona la C. [REDACTED] fueron los siguientes:

- a) **Una parrilla de calentamiento con agitación térmica**, propiedad de la empresa NanoUp. Se anexa carta de la empresa en la cual se menciona dicho préstamo hacia mi persona. La cual me fue prestada para realizar experimentos desde el año 2018, en virtud de que mis parrillas están descompuestas.
ANEXO 9
- b) **Un refrigerador tipo vinatero**, el cual fue adquirido con medios propios y que actualmente tengo en el laboratorio de Síntesis [REDACTED] de CUCEI, ubicado en el tercer piso del edificio "Y" del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
- c) **Un microscopio óptico**, el cual era usado en evaluaciones seminales, y que me fue vendido por la C. [REDACTED] a principios del año 2020, repito adquirido con medios propios. ANEXOS 10 y 11, un par de documentos, uno en el cual quedamos en el día y la hora en que pasaría a recogerlo y otro donde la C. [REDACTED] indica que me lo vendió y el precio.
- d) **Equipo de evaluación seminal (SQS)**, el cual tengo conocimiento es de la empresa Servicios [REDACTED], y lo tenían a su cargo el [REDACTED] y la C. [REDACTED]

Por lo que, ningún equipo pertenece al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, fue retirado de las instalaciones de forma indebida. Si esta autoridad lo considera necesario, está a su disposición para ser mostrado el proceso experimental que se llevaba a cabo para que vean que no era necesario el uso de algún otro equipo o sino pueden leerlo en la tesis que se encuentra en los repositorios de la universidad y en donde se explica el proceso de síntesis experimental.

..."

8. Que derivado de la contingencia por el COVID-19, integrantes de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones tuvieron que permanecer en aislamiento por cuestiones de salud, situación que impidió llevar a cabo el proceso de investigación en los tiempos establecidos por la normatividad, motivo por el cual, se retomó el caso hasta el mes de noviembre.

9. Que mediante oficio No. CUCEI/HCC/102/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021, se citó el día 12 de noviembre de 2021 al [REDACTED], para que declarara los hechos de viva voz ante la Comisión de Responsabilidades y Sanciones, en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica (declaración que se video grabó con previa autorización del declarante).

10. Que el [REDACTED] con código [REDACTED] adscrito al [REDACTED] se presentó a la audiencia con la Comisión de Responsabilidades y Sanciones y una vez que se le notificó de la importancia de que su declaración o ratificación fuera en apego a la verdad, toda vez que está ante un órgano de gobierno y de lo contrario podría ser acreedor a una sanción; se le mostró el documento que presentó el día 01 de septiembre de 2021, el cual reconoció y manifestó su ratificación a lo ahí escrito y menciono que no tenía nada más que decir, sin embargo, al preguntarle si había algo que quisiera comentar, el [REDACTED] respondió que sí y describió la relación que tuvo con la C. [REDACTED]
[REDACTED], quien le había solicitado ayuda para su trabajo de tesis:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS

H. CONSEJO DE CENTRO

...esta muchacha, empezó a venir para que yo la apoyará en lo que es el desarrollo de su protocolo, de su tesis y todo el rollo, los experimentos, pero pues en un principio, que yo me acuerde ahorita, nunca recibí ninguna carta del posgrado para ser el Codirector, la verdad es que no, no me acuerdo haber recibido algo así. Pero bueno la muchacha llegó, ella estudiaba en [REDACTED], en la [REDACTED], este, pues como les digo no sabía nada de esto, yo nada más hacia lo de mi parte, la muchacha, yo no tengo nada que ver con ese posgrado, la muchacha continúo viniendo para que yo la apoyara.

....Créanme lo que está ocurriendo aquí no es algo, fue producto de un enojo que tuvimos cinco o seis meses después de que ya se había acabado el estudio, pero les juro y se los perjuro que yo nunca, nunca tuve un mal comportamiento hacia ella, como ahí dice, la verdad no lo leí todo completo porque empecé a leer y dije eso no se hace, fue dedicar y dedicarle un montón de tiempo a una tesis, a varios trabajos, apoyar a una persona que me lo pedía y me lo solicito y este y empieza uno a leer unas partes y dice no, no manches yo cuando fregados hice esto.

...Ahí dice ella, que ella se metió una vez a la universidad y saco cosas y la verdad es que yo pude haber hecho algo yo dije no, no la voy a acusar con ninguna persona, no y yo soy quien está batallando por mensadas que yo no hice, si leen las cartas que me anexaron otros estudiantes y profesores, yo no las leí todas, nada más leí un pedazo o dos, tiendo a ser muy paternalista, eso si yo tiendo mucho a apoyar a la gente independientemente si es profesor, si es estudiante, si es el que lava carros, no me importan quien sea, siempre que alguien me pide ayuda, ahí estoy, entonces estas babosasadas no me definen a mí.

11. Que derivado de la narrativa del [REDACTED], la Comisión de Responsabilidades y Sanciones le realizó las siguientes preguntas:

En el evento de defensa de tesis de la alumna ¿Cómo fue su participación ahí?

A lo cual respondió: *Yo no fui ni quise parte del jurado, de hecho ella misma a principios de este año, cuando salió lo de PRODEP, cuando salió lo de estímulos, yo le dije a ella, oye pues ya pídemte un papel para que diga que yo fui parte de tu tesis porque no me han reportado, no se me hace tan legal, salir nomas en la portada, yo necesito un papel, como cuando le hacen con nosotros los estudiantes porque yo no recuerdo haber recibido una carta que me designe como tu codirector, ósea yo no me acuerdo haberla recibido, de hecho al director lo conocí un año después de que estaba viniendo conmigo, pero no ósea yo no tuve designación...*

11. Que la Comisión de Responsabilidades y Sanciones informó al [REDACTED], que en los próximos días se le informaría de la resolución de la queja presentada por la C. [REDACTED].

12. Que el día 12 de noviembre de 2021, la Comisión de Responsabilidades y Sanciones analizó los escritos y el conjunto de evidencias presentadas, concluyendo lo siguiente:

- i. Que de la denuncia de la C. [REDACTED] y el escrito presentado por el [REDACTED] [REDACTED], se identifica que si existió una relación académica derivada del trabajo de tesis de la quejosa.
- ii. Que el [REDACTED] manifestó en su escrito presentado el 1 de septiembre de 2021 que nunca se le informó de su designación como codirector del trabajo de tesis de la C. [REDACTED] [REDACTED] y ratificó este hecho en su declaración ante la Comisión de Responsabilidades y Sanciones el día 12 de noviembre de 2021, sin embargo, se tiene como parte del expediente de investigación un correo de fecha 3 de febrero del 2021 a las 12:03 a.m., enviado por el [REDACTED] [REDACTED] del correo: [REDACTED] al correo institucional del Jefe de [REDACTED] [REDACTED], solicitando permiso para que la estudiante [REDACTED] pueda asistir al laboratorio del edificio "Y" y señala que anexa copia del oficio en el cual lo asignan como Co-director, lo cual, evidencia que si conocía su designación como Codirector del trabajo de tesis de la C. [REDACTED]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS
H. CONSEJO DE CENTRO

- [REDACTED]. Por lo cual, se identifica una falta a la disciplina por parte del [REDACTED] que tiene lugar en el artículo 205, fracción V del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
- iii. Que derivado de lo anterior y como parte de la investigación, se solicitó a la Coordinación de la Maestría Interinstitucional en [REDACTED], la documentación relativa a la designación como codirector de tesis del [REDACTED] en el trabajo de tesis de la C. [REDACTED] [REDACTED], ante lo cual, se presentó la siguiente documentación:
- Oficio emitido por el [REDACTED], de fecha 24 de septiembre de 2018, en el cual se solicita la inclusión del [REDACTED] como Codirector del trabajo de tesis de la alumna [REDACTED], en su carácter de Director de tesis.
 - Acta de la sexta reunión ordinaria 2018 del Consejo Académico de la [REDACTED] en [REDACTED] de fecha 25 de octubre de 2018, en la cual, se solicita la codirección la maestrante [REDACTED] por parte del [REDACTED]
 - Portada de tesis de [REDACTED]
- iv. Que la C. [REDACTED] presentó como evidencias la impresión de pantalla de conversaciones de WhatsApp, sin embargo, estas son ilegibles en su mayoría. También presentó como evidencias las copias de los correos entre la quejosa y la cuenta de correo: [REDACTED]; en las que firma como [REDACTED]. CUCEI. Universidad de Guadalajara.

Que, de los correos, se concluye lo siguiente:

- Los correos previos al correo de la C. [REDACTED] de fecha 8 de junio de 2020, podrían reflejar una relación de amistad entre el [REDACTED] y la quejosa.
- Que en los correos del [REDACTED] de los días 10 de octubre de 2020 y 27 de febrero de 2021, le expresa sus sentimientos a la C. [REDACTED], de lo cual, se identifica que la conducta del [REDACTED], no fue la adecuada considerando la relación académica entre la demandante y el demandado, lo cual, trae como consecuencia la afectación de la denunciante, hechos que originan una alteración de la sana convivencia institucional y que se constituyen en faltas a la disciplina institucional en el sentido que establecen el artículo 90, en sus fracciones I, II y III de la Ley Orgánica, así como en los artículos 2, 3 y 4, fracciones IV, VI, XI y XII, del Código de Ética Universitario.
- El correo del [REDACTED] de fecha 19 de junio de 2021 señala lo siguiente: ...*puse en riesgo mi trabajo por ti, el día que sacamos las cosas...*lo cual, en conjunto con el numeral 17 de la denuncia de la quejosa, podría evidenciar que tanto la demandante como el demandado extrajeron bienes del patrimonio universitario, sin previa autorización, lo cual, constituye una falta a la disciplina institucional que tiene lugar en la fracción VI del artículo 90 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

En virtud de los antecedentes expuestos, esta Comisión de Responsabilidades y Sanciones, encuentra elementos justificativos que acreditan la existencia de las responsabilidades referidas y

CONSIDERANDO

- Que la Universidad de Guadalajara, es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto No. 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 07 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la Primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el día 25 del mismo mes y año.
- Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS
H. CONSEJO DE CENTRO

de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III. Que como lo señalan las fracciones I y II del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad, son atribuciones de la Universidad elaborar los estatutos y demás normas que regulen su funcionamiento interno, conforme las disposiciones de la presente Ley y demás ordenamientos federales y estatales aplicables en materia de educación, así como organizarse para el cumplimiento de sus fines de acuerdo con los lineamientos establecidos por la presente Ley.

IV. Que los artículos 22 y 23 la Ley Orgánica de la Universidad, manifiestan que la Universidad adoptará el modelo de red para organizar sus actividades académicas y administrativas y se integrará por Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior y la Administración General de la Universidad.

V. Que de acuerdo con el artículo 24, fracción III de la Ley Orgánica, los Consejos de Centro forman parte del Gobierno de la Universidad y ejercerán en el ámbito de sus respectivas competencias. Que el Consejo del Centro Universitario funcionará en pleno o por comisiones con base en el artículo 118 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

VI. Que el artículo 52, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Universidad, señala como una de las atribuciones del H. Consejo de Centro, determinar la responsabilidad e imponer las sanciones de separación definitiva de los alumnos, miembros del personal académico y administrativo, así como la suspensión de sus funciones y actividades por más de tres meses, con excepción de aquellas que esta Ley atribuya a la competencia de otros órganos de gobierno de la Universidad.

VII. Que con base en el Artículo 14, fracciones I, II del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, son atribuciones y funciones de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones proponer, en su ámbito de competencia, las sanciones que deban aplicarse a los miembros del Centro Universitario, por la comisión de las faltas establecidas en los ordenamientos universitarios e Investigar las acusaciones que se formulen contra alumnos, funcionarios, miembros del personal académico y administrativo del Centro.

VIII. Que, con fundamento en lo anterior, la H. Comisión de Responsabilidades y Sanciones, reunida en pleno el día 12 de noviembre de 2021, procedió al análisis de los documentos integrados al expediente durante el proceso de investigación y que consisten en:

- i. Oficio No. DDU/0151/2021 del Defensor de los Derechos Universitarios dirigido al Secretario General, ambos de la Universidad de Guadalajara.
- ii. Acuerdo de derivación No. Exp. DDU/V3/AT/0010/2021 de fecha 21 de junio de 2021.
- iii. Oficio No. IV/07/2021/1551/VI de la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, dirigido a la Dra. Ruth Padilla Muñoz en su calidad de Rectora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingeniería.
- iv. Acta de constancia y asesoría de la Defensoría de los Derechos Universitario a la C. [REDACTED]
- v. Denuncia de hostigamiento presentada por la C. [REDACTED].
- vi. Copia de las conversaciones por WhatsApp, que en su mayoría son ilegibles.
- vii. Copia de los correos de la cuenta: [REDACTED] con la C. [REDACTED].
- viii. Copia de la INE de la C. [REDACTED].
- ix. Escrito presentado por el [REDACTED] en atención al oficio No. CUCEI/HCC/052/2021, con fecha de recepción del día 01 de septiembre de 2021 con 10 anexos.
- x. Oficio emitido por el [REDACTED], de fecha 24 de septiembre de 2018, en el cual se solicita la inclusión del [REDACTED] como Codirector del trabajo de tesis de la alumna [REDACTED], en su carácter de Director de tesis.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS

H. CONSEJO DE CENTRO

- xi. Acta de la sexta reunión ordinaria 2018 del Consejo Académico de la Maestría Interinstitucional en [REDACTED] de fecha 25 de octubre de 2018, en la cual, se solicita la codirección el maestrante [REDACTED] por parte del [REDACTED]
- xii. Portada de tesis de [REDACTED]
- xiii. Copia del correo de fecha 3 de febrero del 2021 a las 12:03 a.m., enviado por el [REDACTED] de la cuenta: [REDACTED] al correo institucional del Jefe de [REDACTED].

IX. Que, del análisis de los documentos contenidos en el expediente del caso, la H. Comisión de Responsabilidades y Sanciones realizó las siguientes valoraciones:

- i. Que la denuncia y documentación presentada a través de la Defensoría de las Derechos Universitarios referente a la queja de la C. [REDACTED] del 27 de mayo de 2021, en contra del [REDACTED], se admitieron y se consideran efectuados a título de presenciales a fin de proteger los derechos fundamentales de la quejosa.
- ii. Que el [REDACTED] en su escrito presentado el 1 de septiembre de 2021 señala que nunca se le informó de su designación como codirector del trabajo de tesis de la C. [REDACTED], sin embargo, se tiene como parte del expediente de investigación un correo de fecha 3 de febrero del 2021 a las 12:03 a.m., enviado por el [REDACTED] del correo: [REDACTED] al correo institucional del Jefe de [REDACTED], solicitando permiso para que la estudiante [REDACTED], pudiera asistir al laboratorio del edificio "■", de la cual es codirector.
- iii. Que se solicitó a la Coordinación de la Maestría Interinstitucional en [REDACTED], la documentación relativa a la designación como codirector de tesis del [REDACTED] en el trabajo de tesis de la C. [REDACTED], dependencia que turnó los siguientes documentos:
 - a) Oficio emitido por el [REDACTED], de fecha 24 de septiembre de 2018, en el cual se solicita la inclusión del [REDACTED] como Codirector del trabajo de tesis de la alumna [REDACTED], en su carácter de Director de tesis.
 - b) Acta de la sexta reunión ordinaria 2018 del Consejo Académico de la [REDACTED] en [REDACTED] de fecha 25 de octubre de 2018, en la cual, se solicita la codirección de la maestrante [REDACTED] por parte del [REDACTED].
 - c) Portada de tesis de [REDACTED]Por lo anterior, es evidente que el [REDACTED] si conocía su designación como Codirector del trabajo de tesis de la C. [REDACTED].
- iv. Que la C. [REDACTED] presentó como evidencias la impresión de pantalla de conversaciones de WhatsApp, sin embargo, estas son poco ilegibles, pero su dicho se respalda con las copias de los correos entre la quejosa y la cuenta de correo: [REDACTED]; en las que firma como [REDACTED] en C. [REDACTED], escritos que también presentó como evidencias. Que de los correos de los días 10 de octubre de 2020 y 27 de febrero de 2021, se demuestra que el [REDACTED], le expresa sus sentimientos a la C. [REDACTED], por lo cual, la conducta del [REDACTED], no fue la adecuada considerando la relación académica entre la demandante y el demandado, hecho que originó una alteración de la sana convivencia institucional entre la demandante y el demandado.
- v. Que del correo del [REDACTED] de fecha 19 de junio de 2021, manifiesta: ...puso en riesgo mi trabajo por ti, el día que sacamos las cosas...lo cual, en conjunto con el numeral 17 de la denuncia de la quejosa, evidencian que tanto la demandante como el demandado trajeron bienes del patrimonio universitario, sin la autorización correspondiente.
- vi. Que derivado de los numerales anteriores y para atender y resolver el caso que nos ocupa, es necesario establecer el marco legal sobre la obligación de este Centro Universitario para analizar los asuntos donde se encuentren involucradas mujeres, con perspectiva de género, así como con la obligación de prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS
H. CONSEJO DE CENTRO

- vii. Que por lo tanto, se debe tener presente el derecho humano de la mujer a una vida libre de violencia y discriminación, derivada expresamente de las obligaciones del Estado del cual esta casa de estudios forman parte, de conformidad con los artículos 1 y 4, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en su fuente convencional en los artículos 2, 6 y 7 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (“Convención Belém do Pará”), así como en el artículo 16.1 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en contra de la Mujer. Dichos instrumentos reconocen la igualdad de la mujer ante la ley y el deber de toda autoridad de evitar el trato discriminatorio por motivos de género.
- viii. Por las anteriores razones, el derecho de la mujer a una vida libre de discriminación y de violencia se traduce en la obligación de toda autoridad de actuar con perspectiva de género, lo cual pretende combatir argumentos estereotipados e indiferentes para el pleno y efectivo ejercicio del derecho a la igualdad, obligación que esta Institución asume de manera responsable.
- ix. Que, por otra parte, en el Protocolo para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género en la Universidad de Guadalajara, se considera como hostigamiento el ejercicio de poder que se manifiesta a través del asedio con fines o móviles lascivos o sexuales, valiéndose de la posición jerárquica derivada de las relaciones laborales, docentes o cualquier otra que implique subordinación de la persona presuntamente agraviada a la persona presuntamente agresora. Que, en este sentido, los hechos denunciados por la C. [REDACTED] encuadran en la modalidad de violencia docente.
- x. Que con fundamento en lo anterior, y dado que las consecuencias de las conductas que se imputan inciden de manera directa en la comunidad universitaria, se violentan las fracciones I, II, III y VI del artículo 90 de la Ley Orgánica, la fracción V del artículo 205 del Estatuto General, así como en los artículos 2, 3 y 4, fracciones IV, VI, XI y XII, del Código de Ética Universitario, esta Comisión llega a la conclusión de que sí existe responsabilidad por parte de [REDACTED] en contra de la C. [REDACTED], toda vez:
 - a. La conducta del [REDACTED] hacia la C. [REDACTED] no fue estrictamente de profesor a alumna, se demuestra un interés personal con su insistencia en la comunicarse con la alumna y la manifestación de sus sentimientos hacia la quejosa en el ámbito personal, acto que se considera como violencia docente en contra de la quejosa;
 - b. El [REDACTED] rindió información y declaración con falsedad ante autoridades universitarias, al manifestar que desconocía su designación como codirector de la maestrante [REDACTED];
 - c. Faltó al compromiso que, como integrante de la comunidad universitaria tiene de respetar los principios y valores establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales en materia de derechos humanos de los que México forma parte;
 - d. Faltó a los principios y valores de educación para la paz, honestidad, respeto y responsabilidad que debe regir como miembro de la comunidad universitaria, al extralimitar la relación meramente académica con la quejosa y declarar con falsedad ante las autoridades universitarias.

X. Que es facultad del Rector del Centro de conformidad con el artículo 54, fracción III, de la Ley Orgánica, ejecutar los acuerdos del Consejo General en el ámbito de su competencia, así como los acuerdos del Consejo de Centro Universitario.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 6, fracción VI; el 54, fracción III, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero. Que una vez leídos y analizados los documentos presentados ante esta Comisión de Responsabilidades y Sanciones por parte de la C. [REDACTED] egresada del [REDACTED], así como la declaración del [REDACTED]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS
H. CONSEJO DE CENTRO

[REDACTED] con código [REDACTED], profesor adscrito al [REDACTED], se considera que la conducta del [REDACTED] violenta las fracciones I, II, III y VI del artículo 90 de la Ley Orgánica, la fracción V del artículo 205 del Estatuto General, así como en los artículos 2, 3 y 4, fracciones IV, VI, XI y XII, del Código de Ética, todos de la Universidad de Guadalajara, por lo cual, las consecuencias de las conductas que se imputan inciden de manera directa en la comunidad universitaria.

Segundo. Con base en lo anterior, se concluye que el [REDACTED] es responsable de:

1. Exceder la relación académica de profesor a alumna en contra de la C. [REDACTED], al demostrar un interés personal afectando a la quejosa, hechos que vulneran la integridad, respecto y seguridad de la ofendida.
2. Rendir información y declaración con falsedad ante las autoridades universitarias, al manifestar que desconocía su designación como codirector de la maestrante [REDACTED];
3. Faltar a los principios y valores de educación para la paz, honestidad, respeto y responsabilidad que debe regir como miembro de la comunidad universitaria y como profesor de la Universidad de Guadalajara.

Tercero. En atención a las faltas cometida por el [REDACTED] y con fundamento en las atribuciones de esta Comisión de Responsabilidades y Sanciones de conformidad con el artículo 89, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se determina que el [REDACTED] con código [REDACTED], [REDACTED] adscrito al [REDACTED] de [REDACTED] se hace acreedor a las siguientes sanciones:

1. Amonestación.
2. Apercibimiento: en caso de reincidencia será acreedor a una sanción mayor.
3. Suspensión en sus derechos laborales por ocho días naturales, que contaran a partir del siguiente día de la notificación al infractor.

Cuarto. Como parte de las medidas reeducativas que establece el Protocolo para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género en la Universidad de Guadalajara, se instruye al [REDACTED] para que durante el ciclo escolar 2022A curse al menos una actividad o asista a un evento en materia de equidad de género de las que brinda el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías y que entregue copia de la constancia de la actividad o evento a la Secretaría Académica.

La información de las actividades en materia de equidad de género le será informada al [REDACTED] a través de la Secretaría Académica y/o el Departamento de [REDACTED], con la finalidad de que pueda optar por al menos uno de los eventos que le permitan deconstruir estereotipos de género que promueven, reproducen y perpetúan conductas por razones de género.

Quinto. Notifíquese el contenido del presente dictamen al [REDACTED] con código [REDACTED] adscrito al [REDACTED] de este [REDACTED] egresada del [REDACTED] y [REDACTED] y a la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara.

Sexto. Facúltese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías para que ejecute el presente dictamen en los términos que le conceden la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en su Título Quinto, Capítulo III, artículo 54, en la fracción III.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS
H. CONSEJO DE CENTRO

Posteriormente, la Presidente del H. Consejo de Centro preguntó a la asamblea si había dudas o comentarios, ante lo cual, se solicitó la siguiente corrección al dictamen:

Dr. Cesar Octavio Monzón sugiere la modificación al resolutivo cuarto, para que la constancia se entregue a otra dependencia que no sea la Secretaría Académica, derivado de que la Secretaría Académica es donde se emiten este tipo de constancias.

Dicha petición se aprobó y no habiendo más dudas, ni comentarios, se sometió a votación el dictamen de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones, el cual se aprobó por unanimidad.

Finalmente, la Dra. Ruth Padilla Muñoz agradeció a los consejeros por su asistencia y procedió a clausurar la sesión a las 11:53 horas del día 16 de diciembre de 2021.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”
“Año del Legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara”
Guadalajara Jal. 16 de diciembre de 2021

Dra. Ruth Padilla Muñoz
Presidente del H. Consejo de Centro

Dr. Oscar Blanco Alonso
Secretario del H. Consejo de Centro